

Ver Dcto N° 638/12

YERBA BUENA,

28 DIC 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 800

VISTO: El Expte. N° 14.387-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **“Pavimento de H° en calle Salta entre Perú y Santo Domingo”**, por el monto de \$ 248.666,00 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis), a favor de la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Planimetría - Lamina 1 (fs. 05); Cómputo y Presupuesto (fs. 06); Plan de Trabajo y Líneas de Inversión (fs. 07); Relevamiento Fotográfico (fs. 08); Croquis de Ubicación (fs. 09); Cómputos de: Hormigón - Base Estabilizada - Subrasante - Excavación y Retiro de suelo (fs. 10); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 11/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/17); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs.17/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 19/20); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 20/23) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/35);

Que, la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08, N° 582/10 y N° 389/11 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 37 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, por el monto de \$ 248.666,00 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794, el Decreto del D.E.M. N° 121/11;

Que a fs. 38 Personal a Cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 38 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 39 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752/2010 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 05/2011, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto D.E.M. N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

Que además es preciso señalar que por Ordenanza N° 1.833 promulgada por Decreto N° 683/11, esta Municipalidad se adhiere a la Ley N° 8.449, la cual faculta al Poder Ejecutivo Provincial a incrementar los montos de préstamos asignados a los Municipios para Obras 2011; medida que se concreta por Decreto Provincial N° 3.810/3 (ME)-11;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 40 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

/// ...

28 DIC 2011

///...
Continuación
DECRETO:

Nº 800

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

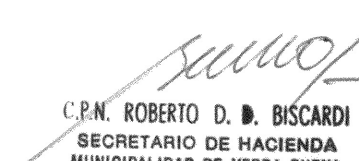
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 14.387-M17-S-11, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Pavimento de H° en calle Salta entre Perú y Santo Domingo”**, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, con domicilio legal en calle Viamonte N° 801 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Colombia N° 119 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Pavimento de H° en calle Salta entre Perú y Santo Domingo”**, por el monto de \$ 248.666,00 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis), conforme lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: **“Obras Varias (S/ Anexos)”**, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

| |
|-------|
| mec.- |
| |
| |


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA